

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

922 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las modificaciones al proyecto de ejecución de una planta solar fotovoltaica denominada Campo de Arañuelo y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera, provincia de Cáceres.*

La sociedad Naturgy Renovables S.L.U., solicitó con fechas 1 y 3 de diciembre de 2020, autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación fotovoltaica Campo de Arañuelo, líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica "SET Campo Arañuelo 30/400 kV" y la línea aéreo-subterránea a 400 kV "SET Campo Arañuelo SET Colectora Francisco Pizarro".

Con fecha 4 de mayo fue formulada la Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, (Boletín Oficial del Estado número 118, de 18 de mayo de 2022), estableciendo las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar el proyecto y entre las que se encuentra el soterramiento de parte de la línea de evacuación en 400 kV en los términos recogidos en la misma.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha, 24 de mayo de 2022, la Subdirección General de Energía Eléctrica requiere el cumplimiento de los condicionantes resultantes de la citada evaluación de impacto ambiental, presentando el promotor como respuesta a dicho requerimiento, adenda de integración ambiental del proyecto respecto de los condicionantes, el documento ambiental justificativo de la modificación de las infraestructuras de evacuación y el documento ambiental justificativo de la modificación de la planta solar fotovoltaica.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 1 de octubre de 2022, se otorgó a Naturgy Renovables S.L.U., la autorización administrativa previa de la instalación fotovoltaica Campo de Arañuelo, de 299,46 MWp y 269,61MW de potencia instalada, líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica "SET Campo Arañuelo 30/400 kV" y la línea de entronque a 400 kV "SET Campo Arañuelo – Línea común evacuación a SET Colectora Francisco Pizarro", en el término municipal de Torrecilla de la Tiesa y Aldeacentenera, en la provincia de Cáceres.

En lo relativo a las modificaciones introducidas por el promotor en la documentación complementaria aportada durante el trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria y la documentación posterior de fecha 4 de agosto de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa, Naturgy Renovables S.L.U. solicita la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las mencionadas modificaciones al proyecto de ejecución. Tales modificaciones proyectas en relación al proyecto original tienen el

siguiente alcance:

Planta solar fotovoltaica: Se realiza una nueva revisión del proyecto en la que sólo se ocupan terrenos que han sido sometidos a información pública, añadiendo todos los condicionantes ambientales detectados a lo largo del histórico del proyecto que modifican la implantación del proyecto, reduciendo sustancialmente el área de la implantación. Además se ajusta el diseño de la planta con el fin de respetar la envolvente del periodo de retorno de 100 años y la servidumbre del Dominio Público Hidráulico.

Infraestructura de evacuación:

- Subestación elevadora PSFV Campo de Arañuelo 30/400 kV: Salida desde la Subestación 400/30 kV con línea soterrada.

- Línea de interconexión 400 kV entre la Subestación Elevadora PSFV Campo de Arañuelo 30/400 kV y la subestación Colectora de Iberdrola Francisco Pizarro. Soterramiento parcial de la línea de interconexión 400 kV, iniciando el tramo subterráneo en la Subestación Elevadora PSFV Campo de Arañuelo 30/400 kV hasta el entronque con la línea subterránea 400 kV origen en la SET Torrecillas Solar.

- Posición de interconexión 400 kV PSFV Campo de Arañuelo dentro de la subestación Colectora Francisco Pizarro de Iberdrola. Reposicionamiento de la Subestación de Interconexión 400 kV de acuerdo a las modificaciones de emplazamiento de la subestación de Francisco Pizarro, propiedad de Iberdrola Distribución, S.A.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/ce331a07700b8044e57702eb79f613e8d274ba05>

Badajoz, 2 de enero de 2023.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A230000631-1